



Asociación de Abogadas y Abogados de Buenos Aires

Fundada en 1934

U r u g u a y 4 8 5
C1015BI Buenos Aires
República Argentina
Tel.:(54-11) 4371-8869
informes@[aaba.org.ar](http://www.aaba.org.ar)
<http://www.aaba.org.ar>

**2026-04
24-02-2026**

Declaración de la
Asociación de Abogadas y Abogados de Buenos Aires

UN ECOSISTEMA EN LLAMAS LA RESPONSABILIDAD HUMANA DE INTERVENIR PARA REPARAR EL DAÑO.

Desde la Asociación de Abogadas y Abogados de Buenos Aires expresamos nuestra profunda preocupación y tristeza frente a la situación crítica que se vive actualmente en el sur de nuestro país como consecuencia de los incendios forestales que se vienen desarrollando durante el verano de 2026 y que son de público conocimiento.

La Patagonia está ardiendo. Miles de hectáreas de bosques nativos, se encuentran afectadas, vidas de animales originarios se han perdido o fueron hallado gravemente heridos en distintas provincias, Chubut (con focos principales en Puerto Patriada, El Hoyo, Epuén y Parque Nacional Los Alerces), La Pampa, Río Negro, Neuquén y Santa Cruz,

Allí se encuentran algunos de los ecosistemas más antiguos del país, con bosques que tardaron siglos en formarse y que hoy están siendo destruidos en cuestión de días. Nos encontramos frente a una pérdida incalculable de vida, de ambiente y de equilibrio. Bosques milenarios, cuencas hídricas, suelos fértiles, biodiversidad, paisaje, modos de vida y formas de habitar el territorio. La destrucción del ambiente impacta de manera directa e interconectada sobre todos: flora, fauna, agua, aire y comunidades humanas.

En este contexto, no podemos ignorar la situación de los animales silvestres. No solo porque su cuidado y protección es una debida respuesta ética frente al sufrimiento, sino también porque es una condición necesaria para la recuperación de los territorios dañados. Su rol natural es fundamental en los procesos de recuperación de los ecosistemas: aves que dispersan semillas y permiten que los bosques vuelvan a crecer, mamíferos como zorros y venados nativos como el huemul y el pudú que favorecen el equilibrio de las poblaciones y la salud del suelo, insectos polinizadores que hacen posible la reproducción de la vegetación. Sin fauna, no hay posibilidad real de restauración ambiental. La pérdida de animales implica la imposibilidad misma de que la biodiversidad se recupere.

Los incendios queman el hogar donde los animales se alimentan, se reproducen y se protegen. El suelo queda estéril durante largos períodos, la vegetación desaparece, los cursos de agua se contaminan y las temperaturas del terreno se mantienen elevadas incluso después de extinguido el fuego. Esto significa que los animales que sobreviven no tienen dónde volver, no encuentran qué comer y no pueden reinsertarse en un entorno que ya no existe.

Ignorar esta realidad y no brindar asistencia implica una inacción humana que

sostiene el daño. La falta de medidas inmediatas de contención, alimentación y refugio genera una segunda ola de muertes silenciosas, posteriores al incendio, que muchas veces no se registran, pero que agravan aún más la pérdida de biodiversidad.

A esto se suma el impacto a mediano y largo plazo: la fragmentación de hábitats, la migración forzada de especies, el avance de especies exóticas en territorios quemados, como el pino radiata, la erosión del suelo y la alteración definitiva del patrimonio natural. Hay bosques patagónicos que pueden tardar más de cien años en recuperarse, si es que logran hacerlo.

Además, no podemos dejar de mencionar que estos incendios se encuentran estrechamente vinculados a la crisis climática que atraviesa la comunidad internacional. Nos hallamos en un escenario caracterizado por transformaciones sistémicas de gran magnitud, con potencial de tornar amplias regiones del planeta progresivamente más hostiles para la vida.

Este escenario constituye una evidencia concreta de los impactos del calentamiento global: los nuevos patrones climáticos están modificando sustancialmente las condiciones históricas de la región norpatagónica, desplazando parámetros que hasta hace poco podían considerarse normales y previsibles. A comienzos de este 2026, el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria ha advertido sobre la reducción entre el 30% y el 40% de las precipitaciones en las altas cumbres.

Frente a este contexto, entendemos que el rol del derecho no puede ser pasivo. Como abogadas y abogados, tenemos la responsabilidad de crear, exigir y promover respuestas estructurales, tanto en términos de prevención como de reparación.

Esto implica, entre otras cuestiones:

- Exigir el efectivo cumplimiento de las normas ambientales vigentes y de los compromisos asumidos por el Estado en materia de protección del ambiente y de la fauna. Ello debe necesariamente incluir las herramientas previstas en normas como la Ley de Manejo del Fuego (N°26.815) y la Ley de Bosques Nativos (N°26.331).
- Promover políticas públicas que contemplen planes de restauración ambiental reales y sostenidos en el tiempo.
- Reafirmar la necesidad de avanzar en marcos legales que impidan la especulación sobre tierras incendiadas, prohibiendo su venta, modificación de uso o explotación posterior al daño.
- Reconocer a los incendios forestales como un problema que también debe abordarse desde el derecho penal ambiental, cuando existen responsabilidades humanas directas o indirectas.
- La prevención como meta central: inversión en brigadas, impulsar el fortalecimiento de los sistemas de prevención, control y manejo del fuego, planificación territorial, educación ambiental y protección efectiva de los bosques nativos.
- Reconocer la existencia de un riesgo cierto y persistente y promover en la ciudadanía una cultura de prevención y cuidado de los bosques y ecosistemas de montaña, a través de la formación de comités de crisis, que incluyan la participación comunitaria local en la alerta temprana y monitoreo.

A su vez, también implica algo inmediato y urgente: acompañar y visibilizar la necesidad de asistencia concreta para los animales que sobrevivieron. Alimento, refugios temporales, corredores seguros, centros de atención y medidas de protección intermedia son indispensables hasta tanto las tierras puedan volver a regenerarse.

Desde esta Comisión entendemos que el silencio institucional frente a una situación de esta magnitud no es una opción. Por eso solicitamos respetuosamente a la Comisión Directiva de la Asociación de Abogadas y Abogados de Buenos Aires que

evalúe la posibilidad de emitir un comunicado público, expresando su preocupación, su solidaridad con las comunidades afectadas y su compromiso con la defensa del ambiente y de la vida.

Creemos que una institución como la AABA tiene la legitimidad, la trayectoria y la responsabilidad social para alzar la voz frente a este escenario, reclamar respuestas estatales acordes a la gravedad del problema y contribuir a instalar el tema en la agenda pública desde una mirada jurídica, humana y comprometida.

Nada de lo que hacemos como sociedad tiene sentido si no protegemos el lugar donde vivimos, donde respiramos. El ambiente no es un recurso accesorio: es la condición básica de toda forma de vida. Defenderlo hoy no es una opción ideológica, es una necesidad urgente.

Aprobado por la Comisión Directiva de la Asociación de Abogadas y Abogados de Buenos Aires el 24 de febrero de 2026.